

# Actividad de repaso del Plan Local Sección VI: Servicios por Región

## Reunión del Comité Asesor Comunitario

10 de abril de 2019

LaTanya Tolan, Especialista - Persona de Enlace de la División de Educación Especial

## De conformidad con las leyes federales y estatales, los estudiantes de LAUSD son



- Identificados
- Remitidos
- Evaluados
- Provistos con programas y servicios con base en las necesidades evaluadas en los entornos de restricción mínima conforme se determina en su programa de educación individualizada (IEP)

# Los estudiantes quienes tienen discapacidades relacionadas con un

- Impedimento Auditivo
- Impedimento de la Visión y Auditivo
- Discapacidad en el Lenguaje
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Ortopédica
- Otra Deficiencia de Salud
- Autismo
- Discapacidad Intelectual
- Perturbaciones Emocionales
- Discapacidad Específica en el Aprendizaje
- Lesión Traumática del Cerebro
- Discapacidades Múltiples
- Discapacidad médica confirmada (de 3 a 5 años de edad)

# Las metas de la División de Educación Especial incluyen

- ▶ Fortalecer la eficacia y efectividad de la educación general para proveer intervenciones académicas y de comportamientos apropiadas para prevenir identificación inapropiada de estudiantes.
- ▶ Educar a los estudiantes con discapacidades en su entorno de restricción mínima;
- ▶ Proveer acceso significativo al contenido básico o alternativo e incrementar los índices de graduación y terminación;
- ▶ Asegurar que en la manera más apropiada los estudiantes dejen la educación especial y sean reintegrados a la educación general; y



## Para lograr dichas metas, el Distrito provee lo siguiente:



- Servicios de remisiones y evaluaciones;
- Una gama de programas y servicios;
- Servicios Afines;
- Servicios de transición para niños de dos años y nueve meses de edad, que hacen la transición a programas preescolares;
- Servicios de transición para estudiantes con discapacidades de 14 años de edad o mayores;
- Educadores auxiliares de salones de clases de educación especial;

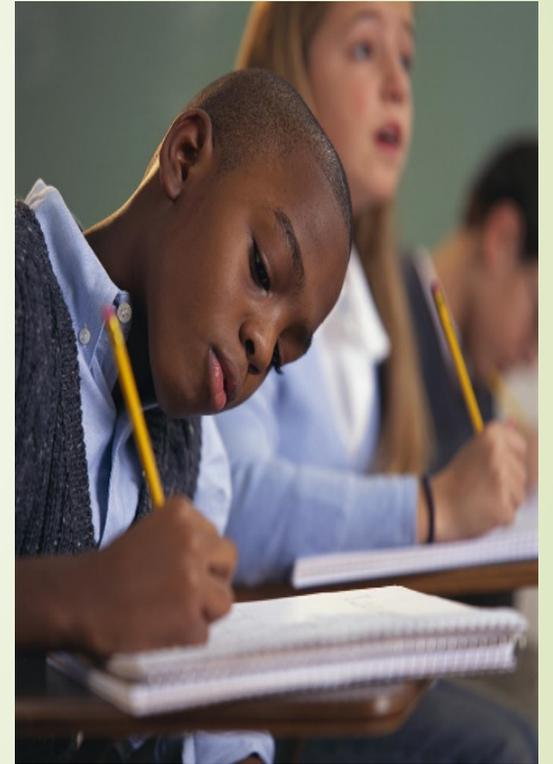
## Así como

- Año Escolar Prolongado para estudiantes cuyas discapacidades tienen probabilidad a continuar indefinidamente o por un periodo prolongado, mostrar regresión en destrezas durante interrupciones en el programa educativo, o que tienen capacidad limitada para recuperarse académicamente.
- Oportunidades para involucrar a la comunidad mediante alianzas con las agencias comunitarias.
- Alianzas y cooperación con institutos de educación superior para proveer capacitación al personal y para desarrollar programas innovadores.



# El SELPA asegura la coordinación de lo siguiente

- Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) y la implementación del plan local
- Acuerdo Entre Agencias
- Servicios para instalaciones médicas
- Servicios para instituciones autorizadas para niños y hogares de adopción temporal.
- Servicios de transporte para los niños con discapacidades



## El SELPA se asegura que hay un sistema de coordinación para lo siguiente



- Identificación y evaluación;
- Capacitación del personal y educación de los padres;
- Desarrollo del plan de estudios y para la concordancia con el plan básico de estudios;
- Recopilación y administración de datos, que incluye datos del IEP por Internet y un sistema de verificación de prestación de servicios).

# La SELPA se asegura de lo siguiente

- Preparación y transmisión de los informes requeridos para la SELPA
- Garantías de oportunidad completa a la educación.
- Administración fiscal y adjudicación de fondos estatales y federales.
- Apoyo de instrucción que puede prestarse por especialistas del programa.



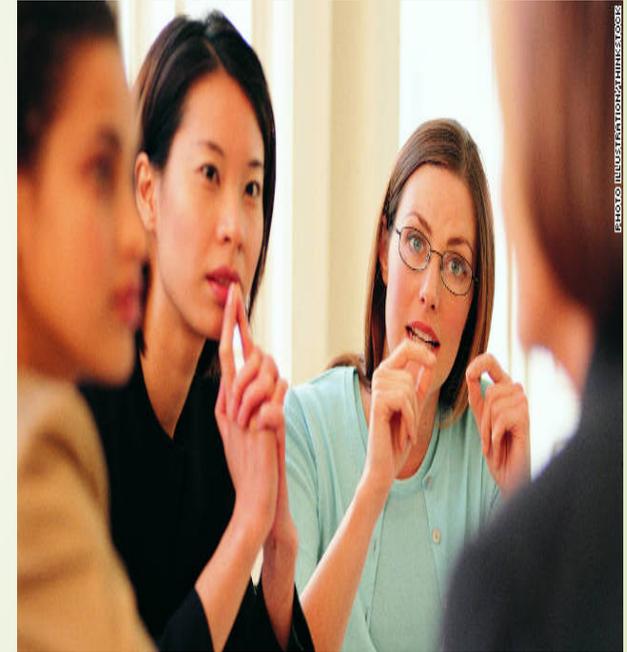
# Especialista de programas



- Posee una credencial válida en California de educación especial, credencial de servicios clínicos, credencial de servicios de salud, o autorización como psicólogo escolar;
- Cuenta con capacitación avanzada y experiencia relacionada con la educación de las personas con discapacidades;
- Cuenta con amplio conocimiento sobre la educación preescolar, el desarrollo de oficios y carreras o una o más áreas de las principales condiciones de discapacidad

# Especialista de programas

- Son asignados a Oficinas de Educación Especial en los Distritos Locales
- Proveen ayuda técnica a los programas de educación especial y a los estudiantes con discapacidades para asegurar la identificación apropiada de los estudiantes que necesitan apoyos y servicios de educación especial.



# Especialista de programas



- Observar, consultar con y ayudar a los especialistas de recursos didácticos, proveedores de servicios afines, maestros de educación general y especial;
- Planificación de programas, coordinar recursos curriculares y apoyar el desarrollo de programas eficaces para los estudiantes con discapacidades;
- Participar en la capacitación profesional, desarrollo de programas e innovación de métodos especiales;
- Proveer coordinación, consulta y desarrollo del programa;
- Asegurar que los estudiantes con discapacidades tengan oportunidad completa a la educación.